molina y salazar secretario del rrey nuestro señor
la fice escrevir por su mandado el consejo de miran
da doctor don alo agreda tomo la razon pedro
de contreras registrada jorge de olarte chanciller
para aquella jorge de olarte de oñona

Renunciacion

Señor el capitan alonso de leyzcamarin vezino regidor
de la ciudad de lorca besa los reales pies de vuestra magestad digo
que por ocupaciones que tengo no puedo usar ni exercer
el dicho oficio y lo renuncio para que presente
su renunciacion en manos de vuestra magestad en fabor de pedro
montalvez vezino de la dicha ciudad que es persona en
quien concurren las calidades de derecho necesarias
para el uso y exercicio del dicho oficio y si de ello
vuestra magestad no fuere servido desta renunciacion y de retener
lo en mi para con ello servir a vuestra magestad como hasta
aqui lo he hecho en testimonio de lo qual otorgue
la presente escriptura de renunciacion ante el
escrivano mayor de los ayuntamientos que fue fe
cha y otorgada en la dicha ciudad de lorca a doce dias del mes
de mayo de mill y seiscientos y dos años siendo
testigos el licenciado martin de gines clerigo presbitero e bernardino
de jumilla y juan de cartagena vezinos de lorca y lo
firmo de su nombre el otorgante que doy fe conozco
alonso de leyzcamarin ante mi miguel de colodro navarro e yo
miguel de colodro navarro escrivano mayor del ayunta
miento de la dicha ciudad de lorca y uno de los del numero de ella
aprobado por el rrey nuestro señor presente fui al
otorgamiento desta renunciacion en uno con los dichos
otorgante y testigos y en fee de ello fize aqui este
mi signo que es a tal en testimonio de verdad miguel
de colodro navarro

En la ciudad de lorca a cinco dias del mes de jullio
de mill y seiscientos y dos años yo el escrivano mayor
de los ayuntamientos doy fee que oy dicho dia vide bivo y
sano al capitan alonso de leyzcamarin
regidor y le vide estar a una ventana
de su casa y con mi se (?) juntamente